



COMUNICADO de la DIRECCION de INVESTIGACIÓN y TÉCNICA ADUANERA

COMUNICADO N°.2/2004

Montevideo, 5 de Agosto de 2004.

Se recuerda a los Sres. Administradores de las distintas Aduanas del país que los Funcionarios destacados en las correspondientes Unidades de Control y Recepción de la Documentación (llamadas Mesa de Entrada), deben cotejar que la totalidad de los documentos declarados en el Anexo del DUA, se encuentren realmente agregados al mismo y ser coincidentes.

De no coincidir, se deberán tomar las medidas reglamentarias correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el Manual del Usuario de la O/D 109/98 y del Manual de Usuario del sistema informático que se encuentra disponible en la pagina Web del organismo.

Cra. Graciela de Vida
DIRECCION DE INVESTIGACION
Y TECNICA ADUANERA